



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 015/99

, á 01 de febrero de 1999

VISTO :

La Resolución Municipal No. 006/99 de fecha 27 de enero de 1999, y;

COSIDERANDO :

Que, los H. Concejales Municipales en el mes de enero se han reunido en siete sesiones y según la Resolución Municipal No. 006/99, en su Art. 2do. establece que se pagarán Bs. 1.045,45.- (Un Mil Cuarenta y Cinco 45/ 100 Bolivianos), por cada sesión:

RESUELVE:

Artículo 1ro.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de Enero de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2do.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá ser girado a la orden del Funcionario Sr. Casimiro Pinto Jiménez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE